



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz

Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 008

SERIE 2022- 2023

PARA ESTABLECER LA ORDENANZA NUM. 015, SERIE 2008-2009 DONDE RECAJABA DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, FUERA ADOPTADO EL NOMBRE DEL DISTINGUIDO CIUDADANO JUANADINO DESIDERIO DE LEÓN COLON, PARA LAS NUEVAS FACILIDADES DEL PARQUE DE PELOTA LOCALIZADO EN EL SECTOR GALICIA DEL BARRIO CAPITANEJO DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, SEGÚN FUE RECOMENDADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: La Ley 107 - Código Municipal en su Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades, inciso(l) denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: La Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Legislatura Municipal, después de celebrar Vistas Públicas para escuchar el parecer de los vecinos donde estará ubicado el Parque de Pelota de Galicia, en su informe del 29 de octubre de 2008, recomendó favorablemente la otorgación del nombre del señor Desiderio De León.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1: Recabando del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para que a través de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adopte el nombre del distinguido ciudadano juanadino Desiderio de León Colón, para las nuevas facilidades del Parque de Pelota localizado en el Sector Galicia del Barrio Capitanejo del término municipal de Juana Díaz, Puerto Rico, según recomendado por la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Legislatura Municipal.

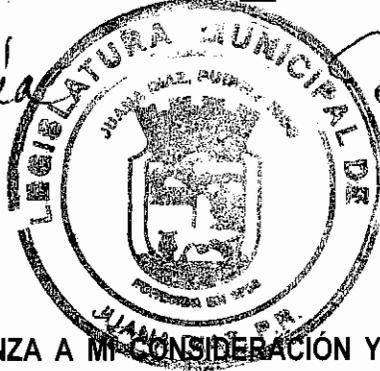
SECCIÓN 2: Copia de la Semblanza de la persona objeto de esta distinción formarán parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, Directora de Cultura, Arte y Turismo y al señor Desiderio De León, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, CELEBRADA A LOS 31 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Ramon A. Vega Santiago
RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN AL 1er DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 31 de agosto de 2022 y la misma se titula:

PARA ESTABLECER LA ORDENANZA NUM. 015, SERIE 2008-2009 DONDE RECABABA DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, FUERA ADOPTADO EL NOMBRE DEL DISTINGUIDO CIUDADANO JUANADINO DESIDERIO DE LEÓN COLON, PARA LAS NUEVAS FACILIDADES DEL PARQUE DE PELOTA LOCALIZADO EN EL SECTOR GALICIA DEL BARRIO CAPITANEJO DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, SEGÚN FUE RECOMENDADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Samuel A. Figueroa Nieves, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Ramón Monche Colón y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 1 días del mes septiembre de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Instituto de Cultura Puertorriqueña
Directora Cultura, Arte y Turismo
Sr. Desiderio De León

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 1^{ro} de septiembre de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial